



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO CONSOLIDADO – EVALUACIÓN PRELIMINAR

PROCESO No. MC-NDS-CEDRUM-108-2024-LOTE 3

El oferente **ALFA Y OMEGA INSTRUMENTACION SAS** NIT: 900196066, No allego los documentos que debía subsanar, requeridos por la Entidad para el presente proceso de mínima cuantía, Así las cosas, es pertinente señalar la causal de rechazo “16. Cuando el proponente dentro del término previsto en la solicitud que se realice no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanarla”., deberá RECHAZARSE LA OFERTA. En virtud de lo anterior, el oferente **ALFA Y OMEGA INSTRUMENTACION SAS, NO SE ENCUENTRA HABILITADO** en aplicación a lo establecido en el numeral 4° del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 del 2015.

Toda vez mencionado en lo anterior, y como se estipulo en el anterior decreto se envió a evaluar la sexta oferta de menor valor.

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACION Ambiental	EVALUACION SG-SST	RESULTADO
YEQUIM SAS con NIT 83001227 5	NO CUMPLE (SUBSANAR)	CUMPLE	NO CUMPLE (SUBSANAR)	NO CUMPLE (SUBSANAR)	NO CUMPLE (SUBSANAR)	NO CUMPLE

El oferente **YEQUIM SAS**, identificado con **NIT. 830012275**, No cumple con los requisitos jurídicos, técnica, ambiental, SG-SST requeridos por la Entidad para el presente proceso de mínima cuantía, por lo cual se le envía a subsanar hasta el día **31 de julio 2024 a las 6:00 PM**, so pena de rechazarse la propuesta y dar aplicación a lo establecido en el numeral 4° del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 del 2015.